



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Con fecha 15 de enero de 2025, se publicó en el perfil de contratante, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de una licencia de taxi para este municipio.

Que durante el plazo previsto, se han presentado en tiempo y forma las siguientes solicitudes:

<i>Registro de entrada</i>	<i>NIF</i>	<i>Solicitante</i>
2025-E-RC-12 de 28/01/2025	****701**	Javier Santamaría Gómez

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan:

Ninguna.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 10 de febrero de 2025.

El alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias